ACTA No. 000450/
REG. AL FOLIO No. 014/

LUGAR, FECHA Y HORA: Bucaramanga, 08 de Octubre de 2018

CONTRATANTE: **TC. WILLIAM GARCIA CEPEDA**
Ordenador del Gasto CENACBUC

CONTRATISTA: **AIDA CONSUELO RAMIREZ**
C.C. 51.832.996

ASUNTO: LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE COMPRA-VENTA No. **058-CENACBUC-2018**

Entre los suscritos, **TC. WILLIAM GARCIA CEPEDA** mayor de edad, domiciliado en Bucaramanga, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.843.097 de Bogotá D.C., en su condición de Competente contractual, debidamente autorizado para contratar de acuerdo a la Resolución de delegación del Ministerio de Defensa Nacional No 4519 del 27 de Mayo de 2016, facultado para celebrar contratos y todos los actos derivados de la actividad contractual, quien en consecuencia representa al Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional –Central Administrativa y Contable de Bucaramanga con NIT. 800.130.717-1, por una parte, y por la otra AIDA CONSUELO RAMIREZ con CC 51.832.996, hemos convenido suscribir la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN, previa las siguientes consideraciones:

C O N S I D E R A C I O N E S

ANTECEDENTES

1. El presente Proceso de MÍNIMA CUANTÍA, contó con un presupuesto asignado de QUINCE MILLONES DE PESOS MCTE ($15.000.000.oo) MCTE incluido impuestos y demás erogaciones.

2. Que el día 09 de Julio de 2018, se presentó ante el comité de Adquisiciones la ponencia para la aprobación de los Estudios Previos e invitación publica del proceso en mención.

3. El día 09 de Julio de 2018, se publicó la invitación pública y los Estudios previos del presente proceso de selección en el SECOP II

4. Que se llevó a cabo cierre del presente proceso No. 069–CENABUC–2018 el día 12 de Julio de 2018.

5. Que teniendo en cuenta que el presente proceso se tramita bajo la modalidad de mínima cuantía, se procedió a evaluar la oferta de menor precio que corresponde a: **AIDA CONSUELO RAMIREZ**

IV- INTEGRANTES DEL COMITÉ EVALUADOR

Que de acuerdo a la resolución se asignaron como evaluadores del presente proceso a:

- **SS. ANDRES ARTURO OCHOA AYALA**
 Comité Técnico Evaluador

- **GINNA LIZZETH ACEROS BAEZ**
 Comité Económico y Financiero Evaluador
- **KARINA PAOLA MENDEZ RIVERA**
 Comité Jurídico Evaluador

6. Que una vez realizados los informes de evaluación; se procedió a realizar ponencia de adjudicación en donde se aprobó la recomendación realizada por el comité evaluador y se adjudicó el contrato a la señora: AIDA CONSUELO RAMIREZ con los siguientes precios:

AIDA CONSUELO RAMIREZ							
ITEM	ESPECIFICACION TECNICA	U/MED	CANT	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
				AIDA CONSUELO RAMIREZ			
	BITER 5						
1	MESA RECTANGULAR EN ACERO INOXIDABLE. MEDIDAS 80CM DE LARGO X 120CM DE ANCHO CON SILLAS ADHERIDAS , SENTADERO EN ACERO INOXIDABLE REDONDO, ESPALDAR EN HIERRO Y BASE EN TUBO DE HIERRO DE 4"	UNIDAD	16	$760.504,20	$144.495,80	$905.000,00	$14.480.000,00
	TOTAL						$14.480.000,00

I. DATOS DEL CONTRATO

II.TIPO DE CONTRATO: COMPRA-VENTA

III.OBJETO: ADQUISICION DE MOBILIARIO Y ENSERES PARA EL BATALLON DE INSTRUCCIÓN Y ENTRENAMIENTO No. 5 "ANDRES MARIA ROSILLO", UNIDAD CENTRALIZADA ADMINISTRATIVAMENTE POR ESTA CENAC

IV.VALOR CONTRATO: CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS EN MCTE ($14.480.000,00) INCLUIDO IVA Y DEMAS EROGACIONES, SEGÚN CORRESPONDA.

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO	
CONTRATO COMPRA VENTA No.	058-CENACBUC-2018
FECHA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	23 DE JULIO DE 2018
OBJETO CONTRATO	ADQUISICION DE MOBILIARIO Y ENSERES PARA EL BATALLON DE INSTRUCCIÓN Y ENTRENAMIENTO No. 5 "ANDRES MARIA ROSILLO", UNIDAD CENTRALIZADA ADMINISTRATIVAMENTE POR ESTA CENAC
CONTRATISTA	**AIDA CONSUELO RAMIREZ**
SUPERVISOR	**MY. EDWIN CARVAJAL SUAREZ** Ejecutivo y Segundo Comandante BITER5 y o

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO	
	quien haga sus veces
SISTEMA DE REMUNERACIÓN AL CONTRATISTA	El MDN- Ejército Nacional- Cenac – Bucaramanga, cancelará al contratista seleccionado el valor del contrato en un solo pago, el cual se efectuará dentro de los 30 días siguientes a la entrega a satisfacción del 100% de los bienes, de acuerdo a disponibilidad presupuestal previo cumplimiento de los siguientes requisitos: 1- Suscripción del acta de inicio 2- Presentación de las facturas 3- Recepción a satisfacción por parte del supervisor, este requisito será plasmado en un acta debidamente suscrita por el supervisor del contrato y un representante del contratista. 4- El supervisor del contrato deberá expedir los informes sobre la ejecución del contrato y en especial, el informe anexo al acta de recibo total que sustente el debido pago de las obligaciones contraídas por el contratista. 5- Asignación cupo PAC 6- Cumplimiento de los demás trámites administrativos a que haya lugar 7- Verificación por parte del MDN-Ejército Nacional, del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF, y Cajas de Compensación (en los casos que aplique, de acuerdo a lo contenido en la ley 1607 de 2012 y Decreto 1828 de 2013 modificado por el Decreto 014 de 2014). Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.
VALOR DEL CONTRATO INICIAL	CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS EN MCTE ($14.480.000,00) INCLUIDO IVA Y DEMAS EROGACIONES, SEGÚN CORRESPONDA.
PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO	De acuerdo a la necesidad planteada por la unidad centralizada del CENAC – BUCARAMANGA, **el plazo para la ejecución será por treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha del acta de inicio del futuro contrato.** **NOTA:** La fecha de inicio se establecerá una vez se cumplan con los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización, motivo por el cual no se indica una fecha específica ya que la misma está sujeta al cumplimiento de los requisitos en mención.
FECHA DE INICIACIÓN	26 de Julio de 2018
VALOR FINAL DEL CONTRATO	CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS EN MCTE ($14.480.000,00) INCLUIDO IVA Y DEMAS EROGACIONES, SEGÚN CORRESPONDA.
FECHA DE TERMINACIÓN	26 DE AGOSTO DE 2018
FECHA DE RECIBO FINAL DE LAS OBRAS (SI APLICA)	OMITIDO

CENAC-BUC

V. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	FECHA	VALOR
10918	13 DE JUNIO DE 2018	$ 15.000.000.00

VI. GARANTÍA UNICA

ASEGURADORA	RIESGO	PÓLIZA No.	VIGENCIA		CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN (Si aplica)	VALOR ASEGURADO
			DESDE	HASTA		
CONFIANZA SEGUROS	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	GU131004	23 de Julio 2018	23 de Diciembre de		$ 1.448.000.00
CONFIANZA SEGUROS	CALIDAD DE LOS BIENES (O SERVICIOS) SUMINISTRADO	GU131004	23 de Julio 2018	23 de Diciembre de		$ 1.448.000.00

VII. GARANTIA TECNICA: El Contratista para garantizar al MDN - EJÉRCITO NACIONAL- CENAC BUCARAMANGA los bienes objeto del contrato, aportó en documento independiente, la Garantía Técnica que cumple con los siguientes requisitos:

1. Que los bienes a entregar cumplen con cada uno de los requerimientos técnicos, establecidos en la especificación técnica para cada ítem.
2. Que ampare la calidad de los bienes por un periodo mínimo de 4 meses.
3. Todos los bienes deben ser nuevos y de primera calidad.

PARAGRAFO PRIMERO: TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA:

En caso de un requerimiento por parte de las unidades centralizadas, el contratista debe garantizar su entrega o respuesta a la solicitud en un término máximo de dos (2) días hábiles, después de haber sido requerido. Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. Así mismo debe ser aportada por el oferente en documento independiente debidamente suscrito por él mismo.

VIII. ACTAS DE RECIBO

Mediante el acta que se relaciona a continuación el contratista **AIDA CONSUELO RAMIREZ S.A.S LTDA** entregó dentro de los plazos establecidos en el contrato principal al MDN – EJERCITO NACIONAL –CENACBUCARAMANGA los bienes y servicios objeto del contrato así

IX.CUMPLIMIENTO DE AOBLIGACIONES DEL MDN – EJERCITO NACIONAL – CENAC BUCARAMANGA

PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA		
No.	**CONCEPTO Y FECHA**	**VALOR**
EGRESO No. 646	OBLIGACION No. 176718 DEL 2018-09-12 ORDEN DE PAGO No. 283759018 DEL 2018-09-12	$ 14.480.000.00
TOTAL PAGADO		$ 14.480.000.00
REGISTRO PRESUPUESTAL		
REGISTRO PRESUPUESTAL No.	**FECHA**	**VALOR**
17218	23 DE JULIO DE 2018	$ 14.480.000.00

BALANCE

ESTADO FINANCIERO		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 14.480.000.00	
VALOR TOTAL CANCELADO DEL CONTRATO		$ 14.480.000.00
SUMAS IGUALES	$ 14.480.000.00	$ 14.480.000.00

X INFORMES DE SUPERVISION Y CONCEPTOS TÉCNICOS

- Informe número 1 del contrato de compra venta N°058-CENACBUC-2018 suscrito por **Mayor** EDWIN CARVAJAL SUAREZ soportado mediante:

 ✓ Acta de Recibo a Satisfacción No.436 registrada al folio 012 del 17 de Agosto de 2018

 ✓ Factura No 28 del 16 de Agosto de 2018

 ✓ Pedido SAP No. 4200175825 del 22 de Agosto de 2018

 ✓ Entrada al Almacén No. 5001907875 del 24 de Agosto de 2018

XI. FUNDAMENTOS LEGALES Y JURISPRUDENCIALES

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 164 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, para la liquidación del contrato se tiene en cuenta el acta de recibo a satisfacción, el término de duración o ejecución del contrato o, el último pago, el acto de terminación, según corresponda, concluyendo de esta forma que la entidad es competente para liquidar.

Para dar estricto cumplimiento a la obligación consagrada en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el parágrafo 2° del artículo 1° de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, durante la ejecución del contrato se dio cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales.

XII. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA:

Manifiesta que EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL - CENAC BUCARAMANGA, cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del contrato de compra venta No. 058-CENACBU-2018, quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo. Que durante la ejecución del contrato se efectuaron los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA). En los porcentajes establecidos en la legislación actual.

OBSERVACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE BUCARAMANGA:

El representante del MINISTERIO NACIONAL-EJERCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE BUCARAMANGA, atendiendo a los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes, de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el contrato de compra venta No. 058-CENACBUC-2018

XIII. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

Para el desarrollo, perfeccionamiento, verificación y ejecución del contrato, hicieron parte de los diferentes comités, jurídico, técnico, económico y la parte designada por el contratista los siguientes: (indicar resoluciones de nombramiento).

Comité estructurador	Técnico	SS.DANIEL CABALLERO ROJAS
	Jurídico	OPS LUZ AMANDA DURAN ESPITIA
	Económico	OPS JUAN CARLOS EDUARDO HIGUERA PEÑA
Comité evaluador	Técnico	SS ANDRES OCHOA AYALA
	Jurídico	OPS KARINA PAOLA MENDEZ RIVERA
	Económico	OPS GINNA LIZZETH ACEROS BAEZ
Supervisor (es) del contrato	EJECUTIVO Y SEGUNDO COMANDANTE DEL BITER5 y/o quien haga sus veces	
Representante legal firma	AIDA CONSUELO RAMIREZ	

XIV. PERSONAL ENCARGADO DE LA REVISIÓN FORMAL DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN (asesores jurídicos, económicos, otros)

OPS KARINA PAOLA MENDEZ RIVERA
OPS GINNA LIZZETH ACEROS BAEZ

XV. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

Soportan la presente acta de liquidación, los documentos que reposan en la carpeta maestra de la oficina de Contratación de la **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE BUCARAMANGA.**

Con fundamento en lo anterior, las partes contratantes proceden a liquidar de común acuerdo el contrato de compra venta No. 058-CENACBUC- 2018, suscrito entre **EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE BUCARAMANGA** y **AIDA CONSUELO RAMIREZ** C.C. 51.832.996 en los términos consignados en la presente acta.

A C U E R D A N

PRIMERO: Liquidar bilateralmente el contrato de compra venta No 058- CENACBUC-2018, celebrado entre **EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE BUCARMANGA** y **AIDA CONSUELO RAMIREZ** C.C. 51.832.996.

SEGUNDO: Con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente declaran estar a Paz y Salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total y de las obligaciones

asumidas por la ejecución del contrato de compra venta No 058-CENACBUC-2018, reservándose **EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE BUCARMANGA** el derecho a efectuar las reclamaciones a que haya lugar con Relación a los riesgos amparados siempre que estos se encuentren vigentes.

TERCERO: Suscrita por las partes se remitirá copia de esta acta de liquidación a la carpeta maestra y al contratista para lo pertinente.

Para constancia, se firma en Bucaramanga, a los 08 días del mes de Octubre de 2018.

POR EL MDN - EJERCITO NACIONAL - CENAC BUCARAMANGA

TC. WILLIAM GARCIA CEPEDA
Ordenador del Gasto

AIDA CONSUELO RAMIREZ
Contratista

MY. MY. EDWIN CARVAJAL SUAREZ
SUPERVISOR CONTRATO COMPRA VENTA No. 058-CENACBUC-2018

CT JORGE ADRIAN CORREA GALVEZ
JEFE DE CONTRATACION CENACBUC

REVISADO: DRA KARINA PAOLA MENDEZ RIVERA
ASESORA JURIDICA

OPS GINNA LIZZETH ACEROS BAEZ
Asesor Económico

COPIA

Scanned by CamScanner